

	ADENDA No. 1	Código: FOR-GAJ-05-07
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 1 de 2

ADENDA N° 001 DE 2020

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBSATA INVERSA No. UAECOB-SASI-017-2020

OBJETO: “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, UTENSILIOS Y MATERIALES DE HIERRO, OTROS METALES Y PLÁSTICOS PARA SOPORTE EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAECOB.”

EL DIRECTOR DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., SE PERMITE EXPEDIR LA SIGUIENTE ADENDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-017-2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CONSIDERANDO

Que la entidad requiere “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, UTENSILIOS Y MATERIALES DE HIERRO, OTROS METALES Y PLÁSTICOS PARA SOPORTE EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAECOB.”, para lo cual adelanta el presente proceso de selección UAECOB-SASI-017-2020.

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial del Bomberos Bogotá D.C., podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 6 de noviembre de 2020 se publicó en el portal del SECOP II, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y el estudio previo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, tiempo durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día 18 de noviembre de 2020, se publicó en el SECOP II, la Resolución de Apertura No. 1281 de la misma fecha, el pliego de condiciones definitivo y el estudio previo definitivo.

Que en el término señalado en el cronograma para presentación de observaciones al pliego de condiciones, se presentaron por parte de los oferentes interesados, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que con ocasión a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y a la respuesta brindada, se hace necesario expedir adenda No. 1 a fin de modificar el pliego de condiciones definitivo respecto a las observaciones acogidas.

Que con la presente adenda se pretende garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se expide adenda No. 1, en los siguientes términos:

PRIMERO: ELIMINAR en el numeral 3.3.3, del documento complementario al Pliego de Condiciones

“...

3.3.3 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFRECIDOS DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS

La verificación de las especificaciones tiene por objeto determinar si los bienes ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el respectivo ANEXO TÉCNICO.

Para la respectiva verificación, se tendrán en cuenta, las manifestaciones que sobre este tema, se encuentran incorporadas en el Anexo – Carta de Presentación de la Oferta.

El proponente adjudicatario se obliga con la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO respectivo.

Las condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

NOTA 1: Sobre el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el ANEXO TÉCNICO la Entidad NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento diferente en el contenido en la Nota 1 y 2, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, si el proponente las modifica, las omite o condiciona, la Entidad hará caso omiso ya que éste se comprometió a cumplir las especificaciones técnicas con la sola suscripción del Anexo Carta de Presentación de la Oferta. Sin embargo, si el proponente no manifiesta en su carta de presentación, el cumplimiento de las condiciones del Anexo Técnico, se entenderá que no las ofrece, generándose la consecuencia establecida en las Causales de rechazo del pliego de condiciones.

NOTA 2: Adicionalmente, el proponente deberá informar la marca y referencia, de los elementos ofrecidos – información que deberá incluir en el Anexo -Carta de Presentación de la Propuesta.

Lo anterior, a efectos de verificar la consistencia de la oferta económica con el Anexo técnico requerido por la Entidad. En caso que la marca y referencia solicitada, no cumplan con el anexo técnico, se incurrirá igualmente en causal de rechazo. La verificación mencionada estará a cargo del comité técnico verificador y evaluador.

De acuerdo a lo establecido en el presente numeral (Nota 1 y Nota 2) con la simple presentación de la “Carta de presentación de la Oferta” por los proponentes, informando dentro de la misma, la marca y referencia de los elementos ofrecidos, la Entidad verificará el cumplimiento total del anexo técnico.

...”

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020.

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA

Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyecto jurídicamente	Yímar Valoyes Córdoba	Abogado Contratista OAJ	
Reviso	Mónica María Pérez Barragán	Asesora Dirección	
Aprobó	Vanessa Gil Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			